

**ILMO. SR. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ BORREGUERO**  
DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-NORTE  
Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

Avda. Valencia s/n  
28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid)

REGISTRO DE ENTRADA	
Ref: 59/155427.9/22	Fecha: 18/10/2022 21:37
Destino: Registro de Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades (General Diaz Porlier)	

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DEL CURSO ESCOLAR 2022-2023.**

**DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS**, en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78092524, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014. Madrid, y correo electrónico [isabelgalvin@usmr.ccoo.es](mailto:isabelgalvin@usmr.ccoo.es),

**DIGO:**

Que por medio del presente escrito, solicito la prórroga hasta el 30 de noviembre del plazo de entrega de las programaciones didácticas del curso escolar 2022-2023 que ha sido solicitado a los centros educativos de enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria hasta el 15 de octubre y para el resto de las enseñanzas hasta el 31 de octubre.

**<< HECHOS >>**

**PRIMERO.** En octubre de 2022 ha sido comunicado a los centros educativos el plazo de entrega de las programaciones didácticas del curso escolar 2022-2023 correspondiente a las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria hasta el 15 de octubre y para el resto de las enseñanzas hasta el 31 de octubre.

**SEGUNDO.** En este curso escolar 2022-2023 se han incorporado nuevos cambios normativos en los currículos de enseñanzas de los Reales Decretos y sus correspondientes Decretos que incorporan nuevos elementos curriculares que afectan a la elaboración de las programaciones didácticas de las diferentes enseñanzas.

**TERCERO.** El profesorado no ha recibido ninguna formación específica sobre la incorporación de los nuevos elementos curriculares así como el material adecuado para que pueda elaborar las programaciones didácticas de acuerdo con el nuevo marco normativo.

El único material que han recibido los centros educativos por parte de la **Subdirección General de Inspección Educativa** ha sido el documento de *Orientaciones para la elaboración de las programaciones didácticas* con un contenido escaso e insuficiente que no permite resolver las numerosas dudas que tiene el profesorado.

Existe el precedente de la Comunidad Autónoma de Canarias que ha desarrollado cursos de formación y materiales específicos para que el profesorado pueda elaborar las programaciones didácticas de acuerdo con el nuevo marco normativo.

En virtud de lo expuesto, **SOLICITO:**

1. **La prórroga hasta el 30 de noviembre del plazo de entrega de las programaciones didácticas del curso escolar 2022-2023** que ha sido solicitado a los centros educativos de enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria hasta el 15 de octubre y para el resto de las enseñanzas hasta el 31 de octubre.
2. **La formación y el material adecuado para que el profesorado pueda elaborar las programaciones didácticas** de acuerdo con el nuevo marco normativo.

En Madrid, a 18 de octubre de 2022.

**Fdo.: Isabel Galvín Arribas**  
**Secretaria General**  
**Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Madrid**